

15 DE OCTUBRE DE 2025.

DIPUTADO FREDDY ESCOBAR SÁNCHEZ.

PARTIDO MORENA.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: "REFORMA A LA LEY DE AMPARO".

Con su permiso diputada presidenta, saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, a los invitados especiales, al público en general. Creo que el día de hoy es conveniente tocar un tema muy importante y es la reforma a la Ley de Amparo, que nuestra presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ha propuesto al Poder Legislativo, el Juicio de Amparo es un trámite procesal de carácter judicial en México, que tiene por objeto defender al ciudadano contra actos de autoridad. Pero creo que el día de hoy es necesario precisar cuáles son los objetivos y las razones fundamentales de esta propuesta de iniciativa de la Ley de Amparo que presento nuestra presidenta. Y me voy a permitir leer alguno de estos objetivos que son bastante claros y son los siguientes: esta reforma pretende fortalecer, modernizar y armonizar el marco normativo del Juicio de Amparo y los mecanismos complementarios de defensa en materia fiscal y administrativa, con el fin de garantizar un acceso efectivo, ágil, transparente y humanista a la justicia, en congruencia con los principios constitucionales, los estándares internacionales en materia de derechos humanos y los postulados de la cuarta transformación del estado mexicano. Perfeccionar la institución del amparo como mecanismo central de protección de los derechos fundamentales frente a actos de autoridad, y evitar el uso abusivo y dilatorio de los recursos administrativos y judiciales en materia fiscal y que hoy con esos juicios dilatorios el Estado no puede recabar altos impuestos que serían destinados, como lo dice nuestro gobernador, para los olvidados. En el marco de la transformación del Poder Judicial, es necesario revisar los mecanismos de tutela constitucional, particularmente, como ya lo he dicho el juicio de amparo, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de justicia mexicano, y es un esfuerzo por alinear el marco jurídico nacional con los estándares internacionales de tutela judicial efectiva, para que la institución procesal de amparo, sea un procedimiento breve y eficaz para la tutela de los derechos reconocidos constitucional y convencionalmente. Como sabemos hoy, actualmente como está el Juicio de Amparo, muchas personas abusan de esa protección, muchos derechos que tiene el Estado no los puede ejercer, por el abuso abusivo e indiscriminado del Juicio de Amparo. Por eso nosotros en la banda de morena, aprobamos y ratificamos el apoyo a esta reforma constitucional en materia de amparo que rige el

artículo 103 y 107 constitucional. Los fines de esta reforma y los argumentos están muy claros desde el punto de vista jurídico. La propuesta está orientada a la modernización del juicio de amparo y la protección efectiva del interés social y la Hacienda Pública, sin menoscabo del derecho fundamental del acceso a la justicia. La clarificación de los requisitos previene, previenen recalco, el abuso, abusivo dilatorio y el litigio especulativo por parte de actores sin un vínculo directo de afectación. Quiero dejar muy en claro que esta forma equilibra la tutela de los derechos individuales con la obligación del estado mexicano de garantizar la estabilidad de las finanzas públicas y la eficacia de las políticas públicas. Con el marco normativo para el juicio en línea transforma la interacción entre autoridades y particulares, logrando por supuesto, una justicia más ágil, transparente y eficiente al imponer a las autoridades la obligación de comparecer al juicio. Hoy en día, con esta reforma de la Ley de Amparo, en sus etapas procesales va dejar muy en claro que el Estado quiere agilizar para beneficio de los mexicanos, este proceso que como ya lo dije ha sido utilizado o mal utilizado para dilatar la acción de la justicia. El verdadero espíritu de esta iniciativa de reforma por supuesto, es limitar el uso indiscriminado de la figura del juicio de amparo, en contra del interés general. Está claro pues, amigos y amigas legisladores, que esta reforma va en beneficio de las y los mexicanos, va en beneficio de la Hacienda Pública del estado mexicano, que hoy por supuesto quiere que exista una mayor claridad del uso de este juicio de amparo que protege las garantías de todas y todos los mexicanos. Es cuanto compañeros.